



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-821

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.

La Dirección...

I.- Proporcionar la seguridad y protección a las personas titulares del Ejecutivo Estatal, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General de Justicia, mediante las medidas adecuadas y suficientes, durante el tiempo que dure su cargo, así como por un periodo igual al tiempo que ocupó el mismo y podrán ser prorrogables, en tanto las condiciones de riesgo lo ameriten;

II.- a la VI.- ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del año 2021
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA

DIPUTADA SECRETARIA

EDNA RIVERA LÓPEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-821, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA

DIPUTADA SECRETARIA

EDNA RIVERA LÓPEZ